

DECRETO SUPREMO N° 20806

HERNAN SILES ZUAZO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Ley de 31 de abril de 1980, la ejecución del Proyecto Multipropósito San Jacinto, ha sido declarado de prioridad nacional, por lo que el Poder Ejecutivo debe financiar los montos no cubiertos por el crédito internacional, siendo prioritarios aquellos aspectos relacionados estrictamente con situaciones de orden social.

Que las tierras afectadas por el embalse del Proyecto San Jacinto deben ser canceladas según lo establece el D.S. N° 17404 de 16 de mayo de 1980.

Que los montos necesarios para cubrir las indemnizaciones a los campesinos afectados por el Proyecto, debe cancelarse de acuerdo al Convenio suscrito entre el Directorio de la Asociación "San Jacinto" y los representantes campesinos, siendo imperativo para ello aprobarse un Presupuesto Adicional para el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios como cabeza de sector.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Apruébase para el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, un Presupuesto Adicional de PESOS BOLIVIANOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES (\$b. 67.500.000.000.-) para cubrir el pago de indemnizaciones a los campesinos afectados por la expropiación de sus tierras que se han destinado a la ejecución del Proyecto Multipropósito de "San Jacinto" en el Departamento de Tarija, debiendo realizarse los desembolsos en función a la prioridad en la presentación de documentos por parte de los campesinos afectados, según el siguiente detalle:

ORGANISMO: Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

CAPITULO II: Inversión.

PROGRAMA 03: Estudios, Administración y Ejecución de Proyectos Agropecuarios. PROYECTO 14: Múltiple San Jacinto

INGRESOS

(En Miles de Pesos Bolivianos)

Financiamiento por origen de los recursos:

CODIGO PRESUPUESTO	FUENTE
	Adicional 1985
I	NACIONALES
67.500.000	
1.- Tesoro Nacional	67.500.000
TOTAL:	67.500.000

EGRESOS
(En miles de Pesos Bolivianos)

Clasificación por objeto de gasto:

CODIGO PRESUPUESTO	DESCRIPCION
Adicional	
	1985
400	ACTIVOS
FIJOS Y	
FINANCIEROS	67.500.000
410 Inmobiliarios	67.500.000
411 Terrenos	67.500.000
TOTAL:	67.500.000

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete dias del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco años.

FDO. HERNAN SILES ZUAZO, Edgar Camacho O., Gustavo Sánchez S., Elías Gutiérrez A., Francisco Belmonte C., Freddy Justiniano F., Oscar Farfán M., César Chavez T., Hernando Poppe M., Gabriel Porcel S., Luis

Pommier G., Guillermo Moscoso R., Adhemar Velarde O. Min. Prev. Social a.i., Emilio Ascarrunz P., Percy Fernández A., Percy Camacho F.